

**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA VINCULACION DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD I SEMESTRE 2023**

**GRUPO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS OFICINA DE  
CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
JULIO 2023**

## INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a nuestra función constitucional y legal, especialmente lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, referente al rol de evaluación y seguimiento de las Oficinas de Control interno y conforme al Plan Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, se presenta el informe de seguimiento a la verificación del porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público, regulado mediante el Decreto 2011 de 2017.

### 1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento por parte de la entidad sobre los lineamientos establecidos en el Decreto 2011 de 2017, relacionado con la vinculación laboral de personas con discapacidad, durante el primer semestre de la vigencia 2023.

### 2. ALCANCE.

El alcance previsto para el presente informe, en relación con la vinculación de personal de planta con discapacidad, con corte a 30 de junio de 2023, es verificar las acciones adelantadas por la Unidad administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad.

### 3. MARCO LEGAL.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; y el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta por razones de salud.

**Ley 1346 del 31 de julio 2009**, "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

**Ley 1618 del 27 de febrero 2013**, "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".

**Decreto 2011 del 30 de noviembre 2017**, "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de

Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.

**Resolución 00113 del 31 de enero 2020**, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **4. METODOLOGÍA.**

Para la elaboración del informe de seguimiento, se solicitó información al Grupo de Administración del Talento Humano al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Dirección Administrativa de la Entidad, en cuanto a las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal y a los contratistas por CPS con corte a 30 de junio de 2023.

#### **5. RESULTADO DEL INFORME.**

El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo con el Decreto 2011 de 2017, Capítulo 2, ARTÍCULO 2.2.12.2.3. literal 1. “Se establecerá un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo con el tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados) de las entidades...” así mismo el literal 6. “El porcentaje aquí establecido se podrá cumplir con personas ya vinculadas a la entidad respectiva en cualquiera de los niveles jerárquicos y en cualquier forma de vinculación laboral”.

De acuerdo, a lo anterior con el tamaño total de la planta (2.891) funcionarios y con las personas vinculadas por CPS-Contratistas- a la Entidad – (419) -, correspondería promover el acceso al empleo público de las personas con discapacidad vinculando como mínimo el porcentaje establecido de acuerdo con la siguiente tabla.

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad Al 31 de diciembre de 2019	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2023	planta con participación de personas con discapacidad Al 31 de diciembre de 2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleo	0,50%	1%	2%

Fuente: Decreto 2011 de 2017

La Oficina de Control interno, una vez revisada la información presentada por las dependencias competentes, procedió a confrontar el reporte con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, frente al porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público; encontrando lo siguiente:

#### **Porcentaje de vinculación de personal con discapacidad.**

A 30 de junio de 2023, el Grupo de Administración del Talento Humano informó que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil cuenta con una planta global de personal de dos mil ochocientos noventa y un (2.891) empleos, de los cuales el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante correo electrónico del 17 de Julio de 2023, reporta quince (15) servidores registrados y vinculados con discapacidad y con connotación de pérdida de condición laboral; respecto a los CPS-contratistas- cuatrocientos diez y nueve (419), no registran información que manifieste discapacidad o pérdida de condición laboral, siendo así, un total de Tres mil trescientos diez (3.310) servidores.

Fuente\* Grupo Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

SERVIDORES REGISTRADOS Y VINCULADOS CON DISCAPACIDAD Y CON CONNOTACION DE PERDIDA DE CONDICION LABORAL A JUNIO 2023.											
No ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INICIO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	CENTRO DE COSTO	NOMBRE DE CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION DEL ESTADO DE CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	15242912	EUGENIO	NUÑEZ GARCIA	1/02/1986	825011	TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	23305	3306 DRAN-GRMSNA-ASA - San Andrés	ESCALAFONADO	4/03/1960	63
2	80407400	JUAN ANDRES	MAZUERA ARANA	15/02/1994	312029	ESPECIALISTA AERONAUTICO III	11251	8000 secretaria de Tecnologías de la Información TI	ESCALAFONADO	30/03/1965	58
3	41725875	RUTH	LOPEZ BURGOS	17/11/1995	415017	PROFESIONAL AERONAUTICO II	12304	9303 Grupo Cuentas por Pagar	ESCALAFONADO	20/12/1958	64
4	39302334	MARIA MARLENY	PALACIOS ORTEGA	1/04/2008	914001	AUXILIAR I	23271	3318 DRAN-GRAYF-ASM - Santa Marta	PROVISIONAL	23/11/1968	54
5	19456049	EFRAIN	ROA MOLINA	23/01/1984	914001	AUXILIAR I	12113	4202 Grupo Inspección de Operaciones	ESCALAFONADO	1/10/1961	61
6	79294044	VICTOR MANUEL	MARTINEZ MARTINEZ	8/11/1995	913003	AUXILIAR II	12164	5103 Grupo Gestión Información Aeronáutica	ESCALAFONADO	28/01/1964	59
7	1014251569	MICHAEL DAVID	CELS ORTEGA	18/10/2022	914001	AUXILIAR I	12286	9105 Grupo Historias Laborales	PROVISIONAL	14/01/1994	29
8	79359853	JORGE LUIS	REYES QUINTERO	21/02/2006	614025	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	12113	4202 Grupo Inspección de Operaciones	PROVISIONAL	13/08/1965	57
9	79705315	JOSE REINALDO	RODRIGUEZ PEREZ	5/02/1996	816009	TECNICO AERONAUTICO V	12208	6204 Grupo Infraestructura Aeroportuaria Occidente - Oriente	PROVISIONAL	27/01/1976	47
10	20687969	ANA DEL PILAR	SILVA HUERTAS	25/10/1989	815011	TECNICO AERONAUTICO VI	24911	3401 DRAOC-GRAYF Grupo Regional Administrativo Financiero	ESCALAFONADO	8/08/1958	64
11	79114014	GILBERTO ANTONIO	CARBONELL LONDONO	5/05/1981	824013	TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	21955	3108 DRACS-GRMSNA-Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegacion	ESCALAFONADO	24/04/1959	64
12	74366004	FABIO EMIR	CELY SOLANO	24/08/2010	914001	AUXILIAR I	13013	1102 Grupo Innovacion Organizacional	PROVISIONAL	14/12/1981	41
13	51640458	LUZ NELLY	TOVAR LANCHEROS	16/12/2009	914001	AUXILIAR I	12106	4105 Grupo Intermediacion en Aeropuertos	PROVISIONAL	26/12/1957	65
14	79107644	JAIRO ROBERTO	RAMOS CASTIBLANCO	21/10/2014	914001	AUXILIAR I	12162	5101 Grupo Gestion Afluencia de Transito Aereo y Capacidad	PROVISIONAL	12/05/1961	62
15	1022378522	ANGELA MARIA	ORTIZ BADEL	18/10/2022	914001	AUXILIAR I	12285	9104 Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo	PROVISIONAL	3/10/1992	30

Con base en la información reportada, se establece el **incumplimiento** por parte de la entidad, sobre lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 2011 del 2017, esto es, el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente al 21 de diciembre de 2021, sobre el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad en la entidad.

Es significativo destacar que, de los tres mil trescientos diez (**3.310**) servidores públicos de planta más los Contratos de Prestación de Servicios, se registra una vinculación de quince (**15**) servidores con discapacidad, que equivale al **0,04%** aproximadamente, de los diecisiete (**17**) que debían haber sido vinculados para dar cumplimiento con el porcentaje del 0.5% establecido por la norma.

Se evidencia que continúa pendiente de cumplir con las acciones encaminadas a lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017 por lo que se registra para este informe una oportunidad de mejora.

## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Revisado el PMI, se encontró el HALLAZGO Nro. 3850 con el tratamiento respectivo y cierre del hallazgo, el 24 Oct 2022, en el aplicativo Isolucion.

## 7. OPORTUNIDAD DE MEJORA

La Dirección General deberá a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría General proveer las vacantes para personas con discapacidad que se articulen con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos de Empleo - UASPE, para publicar y ofertar las vacantes con sus respectivos perfiles y el Sistema Nacional de Discapacidad - SND, para difundir en la población con discapacidad las vacantes ofertadas y sus perfiles.

Cumplir con lo promulgado en el Decreto 2011 de 30 de noviembre 2017, Artículo 2.2.12.2.3 **Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público**, el cual de conformidad con el número de servidores públicos que actualmente tiene la planta de personal corresponde al 0.05% desde la vigencia 2019 al 30 de diciembre del 2023.

### Responsables:

Dirección General  
Secretaría General  
Dirección de Gestión Humana.

## 8. RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES.

- ✚ Se deberá adoptar las medidas administrativas necesarias, tendientes a aumentar el porcentaje de vinculación de personal con discapacidad; con el fin de evitar a la entidad una posible sanción disciplinaria, conforme lo previsto en el artículo 2.2.12.2.4 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 2011 del 2017.
- ✚ Con ocasión al concepto 054581 del 16 de febrero de 2021, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se RECOMIENDA a la Dirección General – Secretaria General y Dirección de Gestión Humana, adelantar las acciones pertinentes para la expedición del procedimiento de convocatoria y cobertura de plazas para la vinculación de personas con discapacidad, conforme lo determina el numeral 4 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 2011 del 2017, igualmente se invita a implementar el uso de alternativas de programas para las personas con discapacidad, dentro de los términos en el numeral 5 del citado Decreto.

Cordialmente,



**LAURA STELLA MORA RODAS**

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y Resultados



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Anselmo Cañón Pérez.